



ACUERDO NUMERO 00023

25 AGO. 1988

Por el cual se modifica el valor de la hora de Monitoría

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el día 10 de agosto de 1988 se aprobó modificar el valor de la hora de Monitoría,

ACUERDA:


ARTICULO UNICO:

A partir del primero (1º) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), el valor de la hora de monitoría de los estudiantes de la Universidad Tecnológica será de trescientos pesos m.cte (\$300.00), y a partir del primero (1º) de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989) será de cuatrocientos pesos m.cte (\$400.00)

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 25 AGO. 1988

El Presidente,


GERMAN GAVIRIA VELEZ

El Secretario,


LEONEL ZAPATA PARRA

mjq

